



Guatemala, 02 de junio de 2021
REF.CCML-PAIL- rjhg-333-2021

Licenciada
Mayra Alejandra Carrillo de León
Directora General Instituto de la Víctima
Su Despacho

Respetable Directora:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras realizó en mes de abril del año en curso, una verificación sobre las condiciones de trabajo y prevención de contagio de la Pandemia COVID-19 en las Personas Trabajadoras del Instituto De la Víctima, con la finalidad de establecer las acciones que las autoridades del referido instituto implementan en el marco de la normativa vigente para el resguardo y protección de su personal ante la pandemia COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

a) Continuar con la implementación de las medidas de prevención de contagio al COVID-19 para el personal del Instituto de la Víctima las cuales deben ser acordes al Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 en el cual el Ministerio de Trabajo y Previsión Social establece Normas Complementarias al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, para la Prevención y Control de Brotes de SARS-COV-2 en los Centros de Trabajo.

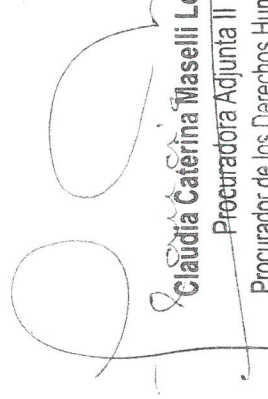
b) Promover medidas que fortalezcan las condiciones de distanciamiento social para el resguardo y prevención de las personas trabajadoras en el marco de la pandemia COVID-19.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

c.c. archivo



Claudia Cáterina Maselli Lozano
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos